

NORMAS LEGALES

Lima, 13 de Marzo de 2024

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><u>RESOLUCION N° 006-2024-PCM/SD</u> 11.03.2024</p>	<p>Crean la Mesa Técnica para el Desarrollo Territorial de la provincia de Urubamba del departamento de Cusco</p>	<p>PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Créase la "Mesa Técnica para el Desarrollo Territorial de la provincia de Urubamba del departamento de Cusco", en adelante Mesa Técnica, a cargo de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>La Mesa Técnica está integrada de la siguiente manera:</p> <p>a) El/La Secretario/a de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, o su representante, quien lo preside.</p> <p>b) Un/a representante del Ministerio de Cultura.</p> <p>c) Un/a representante del Ministerio de Educación.</p> <p>d) Un/a representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.</p> <p>e) Un/a representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>f) Un/a representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.</p> <p>g) Un/a representante del Ministerio de Ambiente.</p> <p>h) Un/a representante de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo.</p> <p>i) Un/a representante del Gobierno Regional de Cusco.</p> <p>j) El/la Alcalde/sa de la Municipalidad Provincial de Urubamba.</p> <p>k) Los/as Alcaldes/sas distritales de la provincia de Urubamba.</p>

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><u>RESOLUCION N° 150-2024-CG</u> 11.03.2024</p>	<p>Dejan sin efecto la Resolución de Contraloría N° 316-2008-CG que aprobó la Directiva N° 08-2008-CG/FIS Disposiciones para la Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Se deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 316-2008-CG que aprobó la Directiva N° 08-2008-CG/FIS "Disposiciones para la Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas" y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 313-2020-CG.</p>

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><u>ORDENANZA N° 2606</u> 07.03.2024</p>	<p>Ordenanza que aprueba la rectificación del plano de zonificación del distrito de Ate aprobado por Ordenanza N° 2495-2022</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Aprueban la rectificación del plano de zonificación del distrito de Ate, aprobado por Ordenanza n° 2495-2022, publicada el 24 de agosto de 2022 en el diario oficial El Peruano, precisando la calificación de: Residencial de Densidad Media - RDM para una parte de aproximadamente de 3,635 m2 del predio constituido por el Sub-Lote 1- A y los Lotes 2 y 3 de la Manzana B del Fundo La Estrella, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.</p>